

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

De conformidad a los dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019", "Ley de bases de Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación; Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ-GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta

Básica. no escolarizado, priorizando la atención a niños y niñas de 3 a 5 años de edad, ciclo II de Educación presupesto de los PRONOEI convertidos, el cual deberá asignarse a un nuevo servicio educativo (PRONOEI) en Instituciones Educativas del Nivel Inicial; asimismo, declara protegido el necesarias para la conversión de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial que el Decreto Supremo N° 007-2012-ED aprueba las medidas

Que, el Decreto Supremo N° 007-2012-ED aprueba las medidas necesarias para la conversión de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) en Instituciones Educativas del Nivel Inicial; asimismo, declara protegido el establecimiento de la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI; establece en el numeral 6.3.2.1 la emisión de la resolución de creación de PRONOEI y, que la emisión de información que no corresponda con la realidad será reportada y sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Que, con lo dispuesto en la R.V.M. N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI; establece en el numeral 6.3.2.1 la emisión de la resolución de creación de PRONOEI y, que la emisión de información que no corresponda con la realidad será reportada y sancionada de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a educación inicial de niños y niñas entre 3 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del estudio de oferta y demanda ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa con el tipo de **Alternativa 2: Creación de PRONOEI** ciclo II y que cuentan con presupuesto de los Gobiernos Locales, los cuales han sido gestionados por los padres de familia de diferentes comunidades.

Utiles: documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (4) folios

Visto, el Oficio N° 024-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP y el Informe N° 002-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP y demás expedientes: N° 036, y demás

San Ignacio, 26 de Febrero del 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001724 - 2019/ED/SI

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



4-1-0



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio; que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

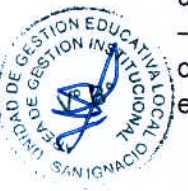


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR**, los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Pública de Gestión Directa – Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.2.1 de la R.V.M. N° 036-2015-ED como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el periodo escolar 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONEI creados, tal como lo establece el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

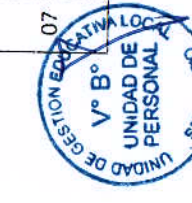
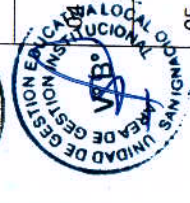
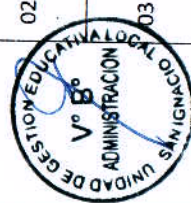
- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN PRONOEI  
(GESTIÓN PÚBLICA DIRECTA – SECTOR EDUCACIÓN)

N°	NOMBRE DEL PRONOEI	TIPO DE PROGRAMA SEGÚN ESTRATEGIA	CICLO DEL PRONOEI	TIPO DE GESTIÓN (1)	ENTIDAD GESTORA (2)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DEL LOCAL	META DE ATENCIÓN (N° DE NIÑOS)
01	PINCELADAS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN ANDRES	SAN ANDRES	09
02	NIDITO DE AMOR	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	PROGRESO	PROGRESO	06
03	NIÑITO DE JESUS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	NUEVO PIURA	NUEVO PIURA	07
04	EL PROGRESO	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	EL PROGRESO	EL PROGRESO	04
05	NIÑOS DE LA VIÑA	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA VIÑA	LA VIÑA	08
06	TUNA	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	TUNA	TUNA	07
07	RAYITOS DE MARIA	ENTORNO COMUNITARIO	II	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	RAYO EL SOL	RAYO EL SOL	10



(1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.

(2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada

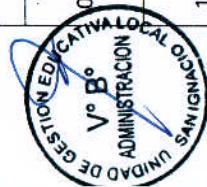


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”**

08	NIÑITOS FELICES	ENTORNO COMUNITARIO	II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUAYAQUIL	HUAYAQUIL	09
09	SIEMPRE AMIGOS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	06
10	LOS ANGELITOS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SANTA CLARA	SANTA CLARA	07
12	SEMILLAS DEL PROGRESO	ENTORNO COMUNITARIO	II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	NUEVO PROGRESO	NUEVO PROGRESO	09
	LOS CANARIOS	ENTORNO COMUNITARIO	II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	YENSERRAL	YENSERRAL	13



- (1) En esta columna se registra información referida al Tipo de Gestión: Pública Directa, Pública de Gestión Privada Y privada.
- (2) En esta columna se registra información sobre la entidad gestora: Sector Educación, Otro sector público, Municipalidad, Iglesia Católica y otra entidad privada